

GUÍA INFORMATIVA

★ 2019 ★

LA PUNTA

Un **Verano**  como
ningún otro
+VERANO+REGATAS



DISPOSICIONES GENERALES 15 DE DICIEMBRE 2018 AL 15 DE ABRIL 2019

INGRESO DE INVITADOS: El derecho que tiene el asociado de invitar al Club, puede ser ejercido por el cónyuge o viudo de asociado (Arts. 39 y 53 del Estatuto), estando físicamente presentes y obligados a registrarlos con sus datos completos, a través de la página web: www.crl.pe y app regatas (app.crl.pe).

El ingreso del invitado está restringido a una vez cada 30 días (Art. 38 del Estatuto).

ART.101.- Son facultades y atribuciones del Consejo Directivo:

b) Controlar, restringir y hasta suprimir, en casos extremos, la concurrencia de invitados al Club, de acuerdo con la capacidad de sus instalaciones y servicios, y en salvaguarda del derecho que tienen todos los asociados de disfrutar plenamente de dichos servicios e instalaciones.



INGRESO DE INVITADOS A LA FILIAL LA PUNTA:

LUNES A VIERNES: El asociado y/o cónyuge y viuda de asociado sólo pueden invitar hasta un máximo de 04 personas por día, a un costo de S/.11.00 por invitado mayor de 15 años. Los menores de 15 no tendrán costo.

SÁBADO, DOMINGO Y FERIADOS: Sólo se podrá invitar a un máximo de dos personas por día, a un costo de S/.21.00 por invitado mayor de 15 años y S/11.00 los menores de 15 años.

Esto no incluye el ingreso al Gimnasio de Preparación Física de Deportistas.

AL INGRESAR, LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES ESTÁN OBLIGADOS A IDENTIFICARSE CON SU CARNÉ EN LA CASETA DE CONTROL PEATONAL, EL AGENTE DE SEGURIDAD ESTÁ INSTRUIDO PARA SOLICITARLO.

NO ESTÁ AUTORIZADO el ingreso de personal de Seguridad. Así mismo, **NO ESTA PERMITIDO** el ingreso de armas.



ZONA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE:

NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE BICICLETAS, PATINES, SKATE BOARDS, USO DE PELOTAS, NI JUEGO DE PALETA en la zona de la Explanada del muelle, como tampoco en el patio de la Filial.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: En la zona de mesas se podrán tomar alimentos o viandas frías. El concesionario tiene la indicación de servir sólo este tipo de alimentos. En la zona de poltronas sólo se podrán tomar bebidas en envases ecológicos.

SOMBRILLAS Y POLTRONAS: Se entregarán conforme al orden de llegada presentando el carné respectivo o recibo de pago de invitado. No se permiten separaciones.



ZONA DEL MUELLE NAÚTICO:

USO DEL MUELLE: SÓLO ESTÁ AUTORIZADO EL USO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y/O DE APOYO A LOS ENTRENAMIENTOS, y EMBARCACIONES DE RECREO SIN MOTOR, de acuerdo a lo autorizado por la DICAPI y la Municipalidad de La Punta. No está permitido el embarque y/o desembarque de lanchas y/o yates.



ZONA TERRAZA:

USO DE LA PARRILLA: Deberá reservarse mediante correo electrónico dirigido a la administración de la Filial (lapunta@clubregatas.org.pe), con una antelación mínima de una semana. La capacidad máxima es de 65 personas.

NO SE BRINDA SERVICIO DE MENAJE, MANTELERÍA, NI PARRILLERO. El horario máximo de uso es hasta las 18:00 horas y con un volumen moderado, de acuerdo al convenio con los vecinos. Deberá enviarse con anticipación la lista de invitados.

Durante la **TEMPORADA DE VERANO** tendrá un costo de S/107.00. Los invitados que concurran a dicha zona no tendrán costo, sin embargo, no podrán ingresar a la explanada del muelle, salvo que realicen el pago respectivo. El asociado deberá tener en cuenta el número máximo de invitados (4) por fecha.



ZONA RESTAURANTE:

EL CAPOTE: Ubicado en el segundo piso de la Filial. Durante el verano continuará permitiéndose la atención al público en general. Los días sábados, domingos y feriados tendrá un número de mesas reservadas para el uso exclusiva de asociados y familiares. El horario de atención es de lunes a domingos de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Los salvavidas y asistentes de seguridad serán los fieles cumplidores de las disposiciones que regirán durante la temporada de verano 2018.

Deberán seguirse las indicaciones de los salvavidas y asistentes de seguridad en lo que respecta al uso de las escaleras de acceso al mar y de la piscina para niños que se ubicará a un costado de la explanada.

A PARTIR DE ESTA TEMPORADA SE PROHÍBE FUMAR en las playas (Sede Chorrillos y Filial San Antonio), piscinas (Sede Chorrillos y Filiales), juegos de niños y lugares cerrados o con gran concentración de personas, según la Ley No 28705.

EVACUACIÓN: en caso de terremoto y/o tsunami. Se debe seguir las instrucciones del personal de seguridad para una evacuación parcial y/o vertical en el segundo caso.

